

28 SEP 2018

MEMORÁNDUM

DE: *Vicedecano*

A: *Sra. Araceli Navarrete Jefa Unidad de Bienestar*

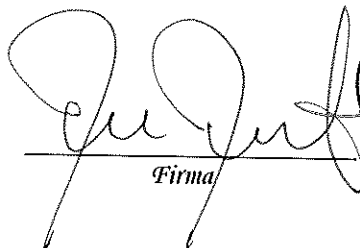
PARA:

- | | |
|---|--|
| ☐ Su visto bueno | ☐ Preparar informe |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Dar urgencia |
| ☐ Sus comentarios | ☐ Devolver por favor |
| ☐ Conforme a lo solicitado | ☐ Archivar |
| ☐ Que usted lo trate | ☐ Informar interesado |

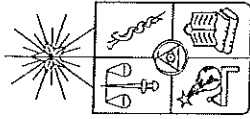
Observaciones:

A nombre del señor Vicedecano envío a usted Oficio N°2471 del Director de Finanzas y Administración Patrimonial, para que tome las acciones pertinentes.

Atentamente,


Firma





UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

DIRFAP (O) N° 2471 /2018

ANT:

- Memorándum DIRFAP N°852, de 27 de julio de 2018; Oficio N°85, de la Facultad de Ciencias Sociales, de 25 de julio de 2018; Síntesis socioeconómica N°062/2018, de 18 de julio de 2018.

MAT:

Informa sobre solicitud de condonación del arancel universitario de pregrado año 2018, de la Srta. Rafaela González Torres.

SANTIAGO, 14 SEP 2018

PARA : SEÑOR RAÚL ATRIA BENAPRÉS
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DE : DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

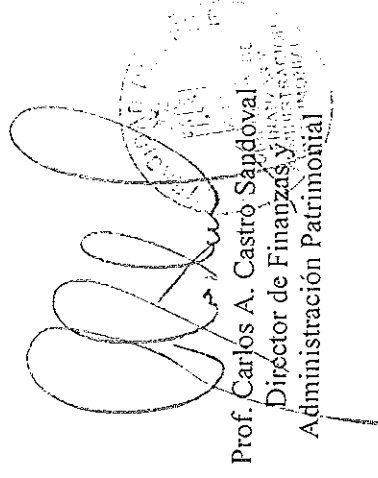
En relación con la materia, informo a usted que esta Dirección tomó contacto con la Srta. **Rafaela González Torres, R.U.N. 18.784.033-3** y, según lo señalado por la estudiante, posteriormente confirmado por la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó solicitud de postergación del semestre primavera 2018, cuya resolución se encuentra en trámite, con lo cual accederá al descuento del 25% del arancel anual si es aprobada y registrada hasta el 30 de septiembre, de acuerdo con normativa universitaria vigente.

En cuanto al saldo del arancel universitario de pregrado año 2018 que, eventualmente pueda generarse, atendidos los antecedentes acompañados en su oficio y, dada la calidad de estudiante regular que la Srta. González Torres mantiene, se le otorgó la alternativa de acceder extraordinariamente al Fondo Solidario de Crédito Universitario en caso que lo requiera, mediante la suscripción del respectivo pagaré, según Ley N°19.287, lo que a la fecha no ha concretado.

Cabe mencionar que, esta Dirección informó a la Srta. González Torres sobre esta alternativa de financiamiento y el plazo para acceder a ella, a través de carta formal.

Finalmente, considerando la situación socioeconómica actual de la estudiante, amerita su postulación al sistema de Becas y Créditos MINEDUC/INGRESA, para optar al financiamiento del arancel universitario de pregrado de los próximos años; por lo tanto, agradezco a usted que por medio de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Facultad, proporcione la orientación necesaria a la estudiante sobre los requisitos y plazos de postulación.

Saludo atentamente a usted,


Prof. Carlos A. Castro Sapádoval
Director de Finanzas y Administración Patrimonial

RBS/JVC/esp

DISTRIBUCIÓN:

1. Srta. Jefa Unidad Administración de Aranceles y Crédito Universitario
2. Archivo DIRFAP